

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 2 DE ABRIL DE 2019

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. IGNACIO POLO ESCUDERO

CONCEJALES ASISTENTES:

D. JORGE ASENSIO RODRIGUEZ

D^a. M^a LUZ MARCOS MARCOS

D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ DE CASTRO.

D. FRANCISCO MATA SANTOS

D. FRANCISCO JAVIER MARTIN MARTIN

D. MARIANO MARTIN CALVO.

SECRETARIO:

D. MANUEL DIEZ ELCUAZ.

En Linares de Riofrío, a dos de abril de dos mil diecinueve, siendo las veintiuna horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ignacio Polo Escudero, asistido del infrascrito Secretario, concurriendo los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido citados y convocados.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, se pasó seguidamente a tratar y resolver sobre los asuntos del

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR O SUBSANACIÓN DE LOS MEROS ERRORES MATERIALES O DE HECHO. Por unanimidad se acordó su aprobación.

2º.- SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL.- Seguidamente a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cumplidas todas la formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesa Electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

TITULARES:

PRESIDENTE: D^a. ESPERANZA ASENSIO PEREZ

1er, VOCAL: D^a. VIRGINIA MARTIN IGLESIAS

2º. VOCAL: D^a. TERESA SANTO TOMAS MARTIN

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D^a. MARIA ANTONIA GÓMEZ RODRIGUEZ

DE PRESIDNETE: D^a. MARGARITA DE DIOS RODRIGUEZ

DE 1er. VOCAL: D. GABRIEL ALONSO GARCIA

DE 1º. VOCAL: D. BENJAMIN ALONSO PEREZ

DE 2º. VOCAL: D. OSCAR NAVARRO HERNANDEZ

DE 2º. VOCAL: D. JOSE MANUEL PEREZ MARTIN

3º.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION NORMAS URBANISTICAS.- Visto el estado de tramitación de la Modificación nº 7, de las Normas Urbanísticas Municipales promovidas por D^a. DEMETRIA FRANCISCO HERRERO, D^a. AMELIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, D^a. ANA MORATO RODRIGUEZ Y D. MANUEL MARCOS DE ARRIBA , las cuales fueron aprobadas inicialmente por acuerdo del Pleno municipal en sesión celebrada el día 25.09.2017, y sometidas a información pública por plazo de dos meses mediante anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, y en el periódico La Gaceta.

Visto que en la fase de información pública no se presentaron alegaciones.

De conformidad con el artículo 159 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, modificado por Decreto 45/2009, de 9 de julio, corresponde al Ayuntamiento la aprobación provisional de los instrumentos de planeamiento general, atribuyéndose la competencia al Pleno municipal en virtud del artículo 22.2 c) de la Ley de Bases de Régimen Local, modificado por la disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, texto refundido de la Ley de Suelo. Tras la aprobación provisional procede la remisión del expediente al órgano competente para su aprobación definitiva, según dispone el artículo 160 del Reglamento, atendiendo a la población de derecho del municipio corresponde remitirlo al Consejero de Fomento cuando se trate de municipios de población igual o superior a 20.000 habitantes. Y correspondiendo remitirlo a la Comisión Territorial de Urbanismo cuando se trate de municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

Y fueron aprobadas provisionalmente con fecha 01.103.2018.

Con fecha 27.03.2019, la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente remite copia de la Orden de 19 de marzo de 2019 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se formula el informe ambiental estratégico de la modificación puntual nº 7 de las Normas Urbanísticas Municipales de Linares de Riofrio (Salamanca).

En vista de ello el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero: Ratificar la Aprobación Provisional de la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales nº 7.

Segundo: Remitir la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales a la Comisión Territorial de Urbanismo a los efectos de su aprobación definitiva. La documentación que se remita para aprobación definitiva debe incluir el expediente administrativo original tramitado por el Ayuntamiento o copia compulsada del mismo, junto con tres ejemplares de la documentación técnica y su correspondiente soporte informático."

4º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2018.- Examinado el expediente instruido de examen, censura y aprobación de las Cuentas Generales aludidas del presupuesto y las de Administración del Patrimonio, con los informes reglamentarios de la Comisión de Cuentas, correspondientes al ejercicio de 2.018.

Considerando que no se han observado defectos formales de tramitación, ni sustanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada, el Alcalde sometió el asunto a votación, y la Corporación por UNANIMIDAD, acordó su aprobación.

Queda enterada la Corporación de la fiscalización que corresponde a la competencia del Consejo de Cuentas y a la Comunidad Autónoma.

5°.- CERTIFICACIÓN OBRAS RENOVACIÓN CICLO HIDRÁULICO Y PAVIMENTACIÓN. Seguidamente el Sr. Alcalde expuso el expediente completo relativo a la certificación N° 1 de la anualidad 2019 de la Obra Renovación de Ciclo Hidráulico y Pavimentación de la Calle La Mata, por importe de 41.666,67 €. Enterados los señores concejales por unanimidad se acordó aprobar la totalidad de la documentación en todos sus extremos.

6°.- APROBACIÓN REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS.

Visto el anteproyecto del reglamento sobre SERVICIO DE AGUAS elaborado por la comisión nombrada para esta finalidad.

Son de aplicación las siguientes disposiciones:

-Artículos 5 y 7 del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales

-Artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

-Artículos 82, 83 y 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

-Artículo 24 de la Ley 50/1997, de 27 noviembre, del Gobierno

SE ACUERDA por unanimidad:

1.- Aprobar inicialmente la propuesta de reglamento sobre SERVICIO DE AGUAS.

2.- Someter al acuerdo de aprobación, junto con el proyecto de reglamento, al trámite de información pública mediante un anuncio que se debe publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la corporación, durante un plazo de veinte días, para que se puedan formular alegaciones.

7°.- . ACUERDO DENOMINACIÓN CALLES.- Visto que hay diversas vías públicas municipales que por su reciente apertura aún no disponen de nombre.

Visto que debe darse nombre a estas vías a los efectos de su identificación.

Visto el informe de Secretaria con los antecedentes jurídicos que contienen, los cuales se dan por reproducidos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar la nomenclatura de las siguientes calles:

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para que disponga lo necesario en orden a la rotulación de las citadas calles.

1. LAS ALEGAS
2. LA MESADA.
3. LA POZA GRANDE
4. TRAVESIA DE LA FRESA

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, y publicarlo en el BOP y el tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos de general conocimiento, y notificarlo a todos los vecinos que tienen allí su domicilio.

8º. COMUNICACIONES ALCALDÍA:

- Subvención de la Diputación Provincial para el Plan de Empleo, destinándose todo el importe a gastos de personal.
- Se ha concluido las obras de pintado de Pabellón Municipal.
- Se ha gastado por parte del Colegio la ayuda de la Dirección Provincial de Educación por importe de 10.000,00 € para gasto de calefacción.
- Se va a proceder a la solicitud de presupuestos para cambiar las ventanas del Polideportivo.
- El Sr. Alcalde explica los actos en los que participa este Ayuntamiento con motivo de la Semana Santa, solicitando la colaboración de los concejales.
- Feria Cinegética, la programación está prácticamente terminada y se ha solicitado una subvención a la Diputación Provincial que está pendiente de confirmar.
- Feria Agroalimentaria, que se celebrará los días 1 y 2 de junio.
- Actuación del grupo teatral del día 1 de junio.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola a las veintidós quince horas, de que como secretario, certifico.